

Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2019/15 relativo a la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INSTALADOS EN LA PLATAFORMA DE PATOLOGÍA DEL IMIB-ARRIXACA

Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Director de la FFIS autorizó el inicio del expediente de contratación del servicio de mantenimiento del equipo instalado en la Plataforma de Patología durante un período de doce meses, tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 168 a) apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con el régimen transitorio previsto en el apartado 3º de la disposición adicional 15 de la ley.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación a favor de la entidad Menarini Diagnósticos. S.A al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, con fecha 17 de enero de 2.020 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad para que aportara la documentación pendiente.

Se hace constar que con fecha 24 de enero de 2.020 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria.

Por tanto,

ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento negociado sin publicidad para el mantenimiento de los equipos instalados en la Plataforma de Patología, por el importe siguiente:

Empresa adjudicataria: Menarini Diagnósticos. S.A.
N.I.F.: A08534638



Importe de la adjudicación (IVA no incluido): Mil seiscientos euros
(1.600,00 €)

IVA aplicable: 21 %

Importe total de la adjudicación: Mil novecientos treinta y seis euros
(1.936,00 €)

Duración: El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse un año más.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria del contrato y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS
Órgano de gestión de IMIB

